Registro Municipal de Regulaciones del Municipio de Acámbaro

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACAMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Jefatura de Comunicación Social
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Acánmbaro, Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	2009
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	20 de octubre de 2009
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
Jefatura de Comunicación Social

INDICE DE REGULACIÓN
CAPITULO SEGUNDO - De las facultades atribuciones y organos de la dependencias
Art. 16 Atribuciones
Art,17 Auxiolio de las funciones
Art.18 Atrubuciones
Art.19 Funciones
Art.20 Funciones

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
El presente reglamento contiene disposiciones de orden público y de interés social y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Administración pública del municipio de Acámbaro, Guanajuato.	
MATERIAS REGULADAS:	N/A
SECTORES REGULADOS:	N/A
SUJETOS REGULADOS:	N/A

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN
N/A

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS

Sello de la Dirección	Nombre y Firma del Director
	Lic. Mauricio Mora Mares Jefe de Comunicación Social Jefatura de Comunicación Social